



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00653147-UNC-ME#FO - Designa Director Ejecutivo del Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la UNC.

---

VISTO:

Los términos de la RHCD-2024-257-E-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que según las disposiciones de la Resolución mencionada en los Vistos, el Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a;

Que el/la Director/a Ejecutivo/a será designado/a por resolución decanal;

Que la designación de el/la directora/a Ejecutivo/a no podrá exceder el plazo del mandato decanal que lo designe;

Que no obstante, el/la directora/a saliente debe mantenerse en funciones hasta tanto se designe un nuevo Director/a;

Que en virtud de tal disposición corresponde la designación de el/la Director/a Ejecutivo/a que cumplirá funciones hasta el fin del mandato decanal en curso;

Que desde el dictado de la RHCD-2020-126-E-UNC-DEC#FO, el Prof. Dr. Marcelo Adrián Mazzeo ha ejercido como Director Ejecutivo Ad Honorem del Museo Histórico de la F.O de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en virtud de su desempeño, se considera pertinente designarlo para el periodo que va desde el dictado de la presente hasta el vencimiento del actual mandato decanal.

Que el profesor referido cumple acabadamente con las condiciones previstas en la RHCD-2024-257-E-UNC-DEC#FO;

Que el Dr. Mazzeo se encuentra activo en la planta docente de esta Facultad, con un

cargo de Profesor Titular;

Por todo ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar al Prof. Dr. Marcelo Adrián Mazzeo como Director Ejecutivo del Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos de la RHCD-2024-257-E-UNC-DEC#FO, quien deberá aceptar la designación y expresar su conformidad a ejercer las funciones que le competen al Director como carga anexa a su cargo docente de Profesor Titular, en los términos del Art. 3º de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Dr. Mazzeo y requiérase la conformidad prevista al Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.